



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485-2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017

**VISTO:** El Informe N° 236-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 437757 y Reg. Exp. N° 333743, el Informe N° 211-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del proyecto: "Incremento de la Producción y Comercialización de Papa Nativa, Asociación Buenos Aires Parco Chacapunco Apasa, Distrito de Anchonga, Angaraes, Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

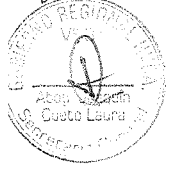
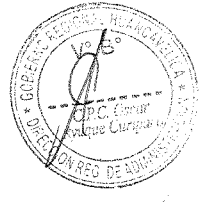
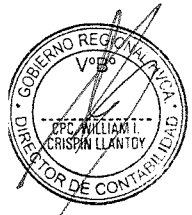
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el co financiamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el co financiamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 10,000,000.00 de Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agroindustriales Semilleros y Artesanos de Buenos Aires Parco Chacapunco "APASA", con la Propuesta Productiva: "Incremento de la Producción y Comercialización de Papa Nativa, Asociación Buenos Aires Parco Chacapunco Apasa, Distrito de Anchonga, Angaraes, Huancavelica", con un





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485 - 2017 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017

presupuesto total de S/ 387,939.00 (Trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y nueve con 00/100 Soles), co financiada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 138,393.00 (Ciento treinta y ocho mil trescientos noventa y tres con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 249,546.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 236-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Incremento de la Producción y Comercialización de Papa Nativa, Asociación Buenos Aires Parco Chacapunco Apasa, Distrito de Anchonga, Angaraes, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por la Ing. Rocío Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Agroindustriales Semilleros y Artesanos de Buenos Aires Parco Chacapunco "APASA"
- Propuesta Productiva : "Incremento de la Producción y Comercialización de Papa Nativa, Asociación Buenos Aires Parco Chacapunco Apasa, Distrito de Anchonga, Angaraes, Huancavelica".
- Código DGPP N° : 2166387
- Ppto total Propuesta Productiva : S/ 387,939.00
- Inversión AEO : S/ 249,546.00
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/ 138,393.00
- Ppto. ejecutado Gob. Regional : S/ 108,159.45
- Resp. Ejecución Prop.Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)  
Ing. José Eliseo Verástegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica: Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)  
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 - 2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Rocío Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de negocios, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Tractor agrícola	Unidad	1	88,110.60
Equipo de arado 3 discos platos	Unidad	1	19,505.40
Contratación de servicios	Unidad	1	543.45
Total monto de co financiamiento			108,159.45

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Incremento de la Producción y Comercialización de Papa Nativa,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 485 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017

Asociación Buenos Aires Parco Chacapunco Apasa, Distrito de Anchonga, Angaraes, Huancavelica”.

- Cadena Productiva : Papa
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/ 138,393.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 108,159.45
- Saldo no ejecutado : S/ 30,233.55
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (352) – 2014 (419)

## Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO	19,505.40	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0205	Mobiliario y Equipo de Usos Agrícola y Pesquero	
		1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	19,505.40
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	
	88,110.60	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	88,110.60
ACTIVO INTANGIBLE	543.45	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	543.45
TOTAL S/	108,159.45		TOTAL S/	108,159.45
	78.15%			78.15%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Incremento de la Producción y Comercialización de Papa Nativa, Asociación Buenos Aires Parco Chacapunco Apasa, Distrito de Anchonga, Angaraes, Huancavelica”, Fondo Concursable PROCOMPITE –2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agroindustriales Semilleros y



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2017

Artesanos de Buenos Aires Parco Chacapunco "APASA", siendo el costo de inversión de S/ 108,159.45 (Ciento ocho mil ciento cincuenta y nueve con 45/100 nuevos soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*gms*  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

